



DECRETO N° 457.

CHIGUAYANTE, 14 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°322 /2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°5143 a 5146 de la Dirección de Des. Comunitario, que solicita la adquisición de implementación deportiva; Decreto Alcaldicio N°338 de fecha 20 de Febrero del 2014, que aprueba bases y autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación pública N°2771-16-L114, denominada: "Adquisición de implementación deportiva"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa; Oficio Ordinario N°307 de fecha 11 de Marzo del 2014, de la Dirección de Des. Comunitario; Informe de Inadmisibilidad y/o Deserción de fecha 11 de Marzo del 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número 2771-16-L114, denominada "Adquisición de implementación deportiva", debido a que las ofertas no cumplen con los estándares mínimos de calidad exigidos en las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública 2771-16-L114, denominada "Adquisición de implementación deportiva".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Alcalde:


 GEORGE WONG BARRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ERIK LAGOS MARTINEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 14 MAR 2014 HORA 11:05
 PROCEDENCIA Admin. munic.
 FIRMA 